



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0017706/2011

VISTO:

Que el pasado próximo 2 de Abril se cumplieron 29 años de la recuperación de Malvinas e Islas del Atlántico Sur;

Que se conmemoró el Día del Veterano y de los Caídos en la guerra de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que desde mediados de 1829, el breve gobierno de Lavalle alcanzó a crear la comandancia política y militancia de Soledad y designó a su frente al comerciante franco-alemán Luis Vernet con el objeto de velar por la soberanía Nacional;

Que los británicos decidieron usurpar las islas y el 2 de enero de 1833 se presentó en Malvinas la corbeta inglesa Clio cuyo comandante, el capitán John James Onslow, comunicó al gobernador provisorio, Pinedo, que tenía órdenes de izar el pabellón del rey Guillermo IV y expulsar a las tropas argentinas. Que el 15 de enero el ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, Maza, reclamó por atropello ante el ministro inglés, Philip Gore. No habiendo de parte de Londres ningún tipo de respuesta;

Que desconociendo la historia y barriendo con los avances diplomáticos, logrados sobre todo durante el gobierno del doctor Arturo Umberto Illia, la megalomanía de los uniformados y civiles que gobernaban de facto la Argentina desde 1976 los llevo en abril de 1982, apurados por la explosión de la protesta social, a poner en marcha con total improvisación el ataque a Malvinas;

Que en Malvinas pudo verse el coraje y el heroísmo de nuestros jóvenes soldados pese a la precaridad e indefensión, y a la disparidad brutal de fuerzas y recursos tecnológicos;

Que constituye un deber de esta Facultad el reconocimiento a los veteranos que participaron en la guerra de 1982, por el abandono de que fueron objeto cuando regresaron al continente tras la guerra;

Que constituye un objetivo de esta Facultad recordar a los argentinos caídos durante los meses de abril, mayo y junio de 1982 en el conflicto del Atlántico Sur

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0017706/2011

Que reivindicamos legítimamente el derecho Soberano del Pueblo Argentino sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur;

Que reconocemos como ilegítima la ocupación imperialista de las Islas por parte de Inglaterra y Gran Bretaña;

Que es necesario acompañar todo reclamo de soberanía sobre el suelo patrio de manera legítima e inalienable;

Lo tratado y aprobado sobre Tabas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

DECLARA:

Art. 1º).- Reconocer el actuar heroico de nuestros veteranos y caídos de la Guerra de Malvinas.

Art. 2º).- Adherir a los correspondientes actos llevados a cabo por el gobierno Municipal, Provincial y Nacional para conmemorar y recordar a los argentinos Veteranos y Caídos de Malvinas.

Art. 3º).- Recordar a los miembros de esta Unidad Académica que hayan participado con tal heroísmo en la Guerra de Malvinas.

Art. 4º).- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

DECLARACION Nº 02 -H.C.D.-2011.-

